

En Pinilla del Valle, a 16 de julio de 2009.—La alcaldesa, María Gema Ramírez Peñas.

(03/25.223/09)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 3 de julio de 2009, se ha acordado aprobar la relación definitiva de la lista de aprobados para la provisión de una plaza de trabajadora social, Violencia de Género, y que se concreta en la opositora doña Alicia Adela Tejada Sánchez.

Asimismo, se ha acordado abrir el plazo para la presentación de documentos que constan en las bases generales y que será de veinte días naturales a partir de la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(02/8.751/09)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 3 de julio de 2009, se ha acordado aprobar la relación definitiva de la lista de aprobados para la provisión de una plaza de trabajadora social, Atención Social Básica, y que se concreta en la opositora doña Ana Belén Fernández Fernández.

Asimismo, se ha acordado abrir el plazo para la presentación de documentos que constan en las bases generales y que será de veinte días naturales a partir de la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(02/8.752/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículo 122.5.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 17 de julio de 2009, aprobó inicialmente, sometiéndolo a información pública, el expediente de modificación número 30/2009, de suplemento de crédito.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y se insertará resumido por capítulos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de julio de 2009.—El vicetesorero, en funciones de secretario general del Pleno (decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 2009), Jesús González Carrillo.

(03/25.169/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículo 122.5.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 17 de julio

de 2009, aprobó inicialmente, sometiéndolo a información pública, el expediente de modificación número 31/2009, de créditos extraordinarios.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y se insertará resumido por capítulos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de julio de 2009.—El vicetesorero, en funciones de secretario general del Pleno (decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 2009), Jesús González Carrillo.

(03/25.125/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículo 122.5.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 17 de julio de 2009, aprobó inicialmente, sometiéndolo a información pública, y dándole el trámite del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente relativo a la modificación de las bases de ejecución del presupuesto números 37 y 52.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La aprobación definitiva se publicará en la forma prevista en el artículo 169.4 del último de los textos legales citados.

En Pozuelo de Alarcón, a 22 de julio de 2009.—El vicetesorero, en funciones de secretario general del Pleno, Jesús González Carrillo.

(03/25.173/09)

QUIJORNA

LICENCIAS

Por don José Ignacio Lorente Bravo se ha solicitado licencia de legalización de instalación ganadera en el polígono 4, parcelas 100 y 128, local A, de este municipio, que se tramita amparada bajo el expediente número 439/07.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quijorna, a 20 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/8.918/09)

QUIJORNA

CONTRATACIÓN

Se publica la adjudicación provisional, realizada por decreto de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2009, del servicio de limpiezas de locales e instalaciones municipales de Quijorna.